

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

TALLER CINCO

La Corporación Universitaria Taller Cinco, a través de su Representante Legal, en el marco del SGSST y con el desarrollo de un proceso de mejoramiento continuo, reafirma su compromiso con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad mental con el objeto de promover entornos organizacionales favorables teniendo como principios rectores la dignidad, respeto mutuo, confidencialidad, cooperación y confianza.

En coherencia con lo anterior, la alta dirección, líderes, coordinadores y trabajadores en general asumen los siguientes compromisos:

- ✓ **La alta dirección se compromete a asignar los recursos económicos, técnicos y humanos para la puesta en marcha de las actividades que se realicen en pro del desarrollo de entornos organizacionales favorables.**
- ✓ **Aplicar medidas encaminadas a la prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial; así como aquellas dirigidas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad mental o cualquier efecto que se pueda generar en los colaboradores.**
- ✓ **Cumplir con la normatividad vigente en materia de factores de riesgo psicosocial.**
- ✓ **De manera particular, los altos mandos, gerencia, directores y coordinadores deben dar obligatorio cumplimiento a esta política a través del ejemplo.**
- ✓ **Participar en campañas, actividades de sensibilización y capacitación enfocadas a prevenir los factores de riesgo psicosocial y a promover la salud mental.**
- ✓ **Rechazar cualquier acto de violencia, trato hostil o acción que atente contra los entornos organizacionales favorables.**
- ✓ **Aportar al cumplimiento de esta política con la puesta en práctica de los lineamientos en materia de riesgo psicosocial, desde los respectivos puestos de trabajo.**
- ✓ **Crear espacios de participación y consulta en la organización con el fin de incentivar ideas para la mejora de los entornos organizacionales favorables.**

Esta Política será difundida a todos los colaboradores vinculados a la Corporación Universitaria Taller Cinco, así como a sus aliados de valor (contratistas y proveedores).



Alejandra Álvarez Restrepo
C.C. 52.184.147
Representante Legal
Chía, febrero 5 de 2024.